



AYUNTAMIENTO

DE

06830 LA ZARZA

(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax. 924 366 518

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
REGISTRO GENERAL
07/12/2017 08:14
SALIDA N°: 2017/2116

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, el expediente para la Modificación Puntual número 1/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la Revisión de una Categoría de uso industrial permitido en suelo no urbanizable**. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, **por período de 45 días, a efectos urbanísticos**, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza

La Zarza, 7 de diciembre de 2017

EL ALCALDE.



Fdo. Francisco José Farrona Navas